Contrato 4887-24

Barrancabermeja, diciembre 03 de 2024

Señor
NELSON DAVID ARANGO MONSALVE
C.C. No. 91.291.465 de Barrancabermeja
Establecimiento de comercio:
LA PINTA DISTRUIBORA
NIT. 91291465-1
CALLE 49 Nº 5-60 Sector Comercial

REFERENCIA: Carta de comunicación aceptación de la oferta del proceso de mínima cuantía No. MIN-034-2024.

Cordial Saludo:

Por medio de la presente me permito manifestarle que el Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y turístico de Barrancabermeja, a través de la **Subsecretario de gestión del riesgo**, quien se encuentra facultada para celebrar y adicionar los contratos y/o convenios, cuyo objeto corresponda al ejercicio propio de sus funciones y al de las Secretarias y Jefes de Oficinas de la Entidad, cuyo pago se efectué con cargo al presupuesto de gastos de inversión de conformidad con el Decreto No. N°. 006 del 06 enero de 2024; **ACEPTA** de forma expresa e incondicional la propuesta por usted presentada el día 28 de noviembre de 2024, así:

DATOS DE LA ACEPTACIÓN Y CONTRATO

1.- OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO EN EL MARCO DE LA LEY 1523 DE 2012 EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA".

2.- ALCANCE DEL OBJETO

a) Prestar el servicio de alimentación por catering e hidratación de acuerdo con las características descritas en las especificaciones técnicas y presupuesto oficial.
b) Prestar el servicios de transporte de conformidad con lo indicado en las especificaciones técnicas, ficha técnica, estudios previos y lo indicado por el supervisor.
c) Contar con la disponibilidad de los bienes requeridos para la realización de las diferentes actividades, transporte fluvial, terrestre, de carga acorde con las características descritas en la ficha técnica y presupuesto oficial.
d) Atender, recibir, tramitar y responder las sugerencias, quejas o reclamos presentados por el supervisor a cargo,
e) Cumplir con cada uno de los componentes relacionados en el presupuesto oficial y especificaciones técnicas y dentro del plazo establecido tal como lo establezca el supervisor del contrato.
f) Llevar a cabo informe técnico de la ejecución contractual en el cual se evidencia mediante registro fotográfico de todos y cada uno de los bienes a entregar en pro de la ejecución contractual.
g) Cumplir con los aspectos técnicos establecidos por la entidad.

h) Las demás que se consideren necesarias e inherentes a los procedimientos administrativos y legales en la ejecución del objeto contractual

3.- ESPECIFICACIONES Y/O CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO.

El contratista prestara el servicio al Distrito de Barrancabermeja, de conformidad a la descripción relacionada a continuación:

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Total
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO EN EL MARCO DE LA LEY 1523 DE 2012 EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	unidad	1	**$84.000.000**

ITEM	DETALLE	REQUERIMIENTO TECNICO
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO EN EL MARCO DE LA LEY 1523 DE 2012 EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	
	1. TRANSPORTE TERRESTRE Y FLUVIAL	
1	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE, CAMIONETA DOBLE CABINA CON PLATÓN MODELO 2019 O SUPERIOR, 4X4, CAPACIDAD MÍNIMA DE 4 PASAJEROS, CILINDRAJE MÍNIMO DE 1590 CC, DIRECCIÓN HIDRÁULICA, EQUIPO DE CARRETERA VIGENTE, HERRAMIENTA NECESARIA Y BUEN ESTADO, DOCUMENTACIÓN COMPLETA, SOAT VIGENTE, TÉCNICO MECÁNICA VIGENTE (SI REQUIERE), TARJETA DE PROPIEDAD, CONTRATO CON EMPRESA DE TRANSPORTE LEGAL Y VIGENTE, PÓLIZAS Y AMPAROS VIGENTES. INCLUYE COMBUSTIBLE Y CONDUCTOR CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LEY
2	TRANSPORTE DE CARGA	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA MEDIANTE VEHÍCULO TIPO TURBO DE MAXIMO 3 TONELADAS PARA EL TRANSPORTE DE MATERIALES, EQUIPOS E INSUMOS REQUERIDOS
3	TRANSPORTE FLUVIAL	SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL 100% DEDICADO Y CONTINUO, IDA Y REGRESO EN EMBARCACIÓN CON MOTOR FUERA DE BORDA, CON CAPACIDAD SUPERIOR A 10 PERSONAS, CON SUS RESPECTIVAS PÓLIZAS DE SEGURO, PATENTE DE NAVEGACION, DOCUMENTACION EXIGIDA POR AUTORIDAD FLUVIAL Y/O MARITIMA VIGENTE, PERMISO DE LOS TRIPULANTES, CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA Y MATRÍCULA, CERTIFICADO DE CARGA MÁXIMA DE LA EMBARCACIÓN, DIARIO DE NAVEGACIÓN, MOTOR CON CAPACIDAD DE ACUERDO. CON LA RUTA Y LAS CONDICIONES DE NAVEGABILIDAD DE LOS AFLUENTES, BOMBA Y RECIPIENTE DE ACHIQUE, CHALECO SALVAVIDAS POR PERSONA EN BUEN ESTADO, REMOS DE EMERGENCIA, EXTINTOR DE INCENDIOS, KIT DE HERRAMIENTAS, BANDERA ROJA DE 40 X 60 CM, SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, LOS MEDIOS DE TRANSPORTE FLUVIAL DEBERÁN LLEVAR IZADA EN UN LUGAR VISIBLE LA BANDERA NACIONAL Y LA IDENTIFICACIÓN NUMERADA QUE SE DETERMINA EN LA LEY 1242 DE 2008, CUMPLIR CON EL REGLAMENTO DE LUCES Y SEÑALES DE NAVEGACIÓN FLUVIAL DEL CÓDIGO DE NAVEGACIÓN FLUVIAL, PÓLIZAS

		VIGENTES EXIGIDAS EN LOS REGLAMENTOS Y LA LEY. INCLUYE COMBUSTIBLE Y CONDUCTOR CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LEY.
	2. ALIMENTOS Y BEBIDAS	
1	HIDRATACIÓN-BOLSA DE AGUA 300 ml	BOLSA DE AGUA POTABLE TRATADA DE 300ML. INCLUIDO HIELO, TANQUE DE ENFRIAMIENTO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS,(puesto en el sitio)
2	DESAYUNO	DESAYUNO EJECUTIVO (HUEVOS AL GUSTO DE 100 GR, ACOMPAÑADO DE ALGÚN TIPO DE EMBUTIDO DE 25 GR, PORCIÓN DE CEREAL DE 45 GR, PORCIÓN DE FRUTA DE 100 GR, BEBIDA CALIENTE DE 100 ML Y BEBIDA FRÍA DE 150 ML). KIT DE CUBIERTOS. MANEJO DE PROTOCOLOS EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS ,(puesto en el sitio).
3	ALMUERZO CORRIENTE	ALMUERZO CORRIENTE COMPUESTO DE UNA CARNE ROJA O BLANCA DE 250GR, ENSALADA DE 80GR (VERDURAS Y HORTALIZAS), CEREAL (ARROZ) DE 80GR, UNA BEBIDA DE 300CC (JUGO DE FRUTA O GASEOSA). SERVICIO INDIVIDUAL, KIT DE CUBIERTOS. MANEJO DE PROTOCOLOS EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS,(puesto en el sitio)
4	REFRIGERIO	REFRIGERIOS COMPUESTO POR UN SOLIDO DE CARNE O POLLO DE MÍNIMO 200GR Y UN LIQUIDO MÍNIMO DE 200 ML EN CAJA TETRAPAK. EMPAQUE INDIVIDUAL. MANEJO DE PROTOCOLOS EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS,(puesto en el sitio)
5	CENA CORRIENTE	CENA CORRIENTE COMPUESTA POR UNA CARNE BLANCA O ROJA DE 250 GR UNA ENSALADA DE VERDURAS U HORTALIZAS DE 50 GR, CEREAL 30 GR, BEBIDA DE FRUTA O GASEOSA 250 ML KIT DE CUBIERTOS. MANEJO DE PROTOCOLOS EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS,(puesto en el sitio)

4.- VALOR

El valor del presente contrato asciende a la suma de OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. (84.000.000.00), y los costos directos e indirectos que ocasionen la ejecución del contrato

PROPUESTA ECONOMICA ACEPTADA:

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Total
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO EN EL MARCO DE LA LEY 1523 DE 2012 EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	unidad	1	**$84.000.000**

ITEM	DETALLE	VIGENCIA PRESUPUESTAL 2024		
		UND	VALOR UNITARIO	CANT
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO EN EL MARCO DE LA LEY 1523 DE 2012 EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA			

1	TRANSPORTE TERRESTRE	DÍA	$278.000	1
2	TRANSPORTE DE CARGA	DÍA	$1.320.000	1
3	TRANSPORTE FLUVIAL	DÍA	$2.070.412	1
4	HIDRATACIÓN-BOLSA DE AGUA 300 ml	UND	$1.433	1
5	DESAYUNO	UND	$14.833	1
6	ALMUERZO CORRIENTE	UND	$28.000	1
7	REFRIGERIO	UND	$11.033	1
8	CENA CORRIENTE	UND	$19..833	1

Los valores unitarios incluyen los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato (tributos-impuestos, tasas, contribuciones, derechos, gravámenes, tanto del orden nacional como del orden departamental -. Legalización, honorarios o salarios del personal, materiales, etc)..

El valor final será el resultado de multiplicar la cantidad de los servicios efectivamente suministrados por el valor unitario de cada uno de ellos.

5.- FORMA DE PAGO
El Distrito de Barrancabermeja, cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma:

a) Mediante Actas parciales, previo cumplimiento de todos los requisitos legales y administrativos del caso, siempre y cuando el contratista allegue los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago de la correspondiente acta parcial.

b) Un Acta final y de liquidación, previa presentación del informe de ejecución del servicio prestado, aprobado por el supervisor del contrato y suscrita el acta de liquidación.

El Distrito NO entregará anticipo al contratista.

NOTA 1: El presente presupuesto está destinado para ejecutarse por monto agotable
NOTA 2: AVAL DEL SUPERVISOR. Para ordenar cualquier pago se deberá allegar por el contratista la constancia de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual expedido por el supervisor de la oficina gestora, designado para el efecto, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal.
NOTA 3: VALOR. En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.
NOTA 4: DOCUMENTOS SOPORTE: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro.

6.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
Certificado de disponibilidad presupuestal No. 24-07579 de fecha 29 de Octubre de 2024, identificación presupuestal N. 2.3-4503-1000-028-240132-2.3.2.02.02.06 por

concepto de "Comercio y distribución, alojamiento; servicios de suministro de comida y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.", fuente de financiación recursos propios, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO EN EL MARCO DE LA LEY 1523 DE 2012 EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA." por un valor de OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. (84.000.000.00).

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO
Un plazo de ejecución de VEINTICINCO (25) DÍAS CALENDARIO, Y/ o hasta agotar disponibilidad presupuestal contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.

La liquidación del contrato se realizará de mutuo acuerdo entre las partes dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización del mismo, y en su defecto se aplicará lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007

8.- LUGAR DE EJECUCIÓN
El contrato se ejecutará en el Distrito de Barrancabermeja.

9.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
Con la presente aceptación de la oferta presentada por NELSON DAVID ARANGO MONSALVE, identificado con la C.C. No. 91.291.465 de Barrancabermeja con Establecimiento de comercio: LA PINTA DISTRUIBORA NIT. 91291465-1, el contratista se compromete a cumplir con el objeto, el alcance y las obligaciones señaladas en los estudios previos, la invitación pública con sus anexos y en la oferta presentada.

10.- GARANTÍAS
El contratista debe adquirir las garantías en los términos establecidos electrónicamente del proceso de mínima cuantía No. MIN-034-2024 publicado (**INVITACION PUBLICA MIN-034-2024)** en la plataforma SECOP II.

11.- SUPERVISOR:
La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, jurídica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato por parte de EL CONTRATANTE será ejercido a través del supervisor, esto es la Subsecretaria de Gestión del Riesgo del Distrito de Barrancabermeja o a quien este delegue, y sus funciones serán las establecidas en el manual de contratación pública (Decreto Municipal No.125 de Junio 30 de 2015), como lo determinado en el N°. 006 del 06 enero de 2024, artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas complementarias.

12.- DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD
Cra 8 No 6-19, edificio super estrellas, segundo piso /Sector Comercial, Barrancabermeja.

RICARDO ANDRES HERRERA JARAMILLO
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DEL RIESGO
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Sulay Hernandez
Proyecto aspectos jurídicos: Abogado CPS Subsecretaría de Contratación